

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 3056

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	<u>SDM-191549/ NOHEMY DEL CARMEN SALAZAR REYES</u>
RESPUESTA N°.	SDM-SC-199601 del 11 DE DICIEMBRE DE 2017

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (ERRADA), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 9 DE JULIO DE 2018, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (1) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-191549.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 9 DE JULIO DE 2018 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 13 DE JULIO DE 2018 A LAS 7:00:00 PM

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: Tatiana Dueñas. Ap. Administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)

FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>RUBBY BERNARDITA PARRADO AGUDELO</u>
--------------	---

Bogotá D.C 11 de diciembre de 2017
SDM-SC-199601

Señor (a):
NOHEMY DEL CARMEN SALAZAR REYES
Calle 29 A Bis Número 3-38 Apartamento 401
Teléfono: 3153507595
Ciudad

REF: RTA-SDM-191549/2017

Señora Salazar

En atención al radicado de la referencia, le informo que dando alcance a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 1755 del 2015 que a su tenor dice:

“...Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores, salvo que se trate de derechos imprescriptibles, o de peticiones que se hubieren negado por no acreditar requisitos, siempre que en la nueva petición se subsane.”

Por ello se reitera la información extendida mediante el oficio SDM-SC-127522 del 23 de Agosto de 2017.

Teniendo en cuenta lo indicado por usted en su escrito, se procedió a realizar visita de campo, de la cual se informó lo siguiente:

“De manera atenta me dirijo a usted con el fin de informarle que la auditoria realizada a la CL 29 36 38 arrojo como resultado que la dirección no existe ya que de la calle 28 pasa a la calle 29a y llega hasta la carrera 35.

Adjunto registro fotográfico y formato de auditoria.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD



Así las cosas y teniendo en cuenta los argumentos esbozados, una vez más se le reitera que no es posible acceder a lo pretendido conforme a lo anteriormente sustentado, así mismo debe precisarse que el derecho de petición no impone a la Entidad a una obligación de resolver positivamente las inquietudes realizadas por el peticionario, ya que el contenido de cada caso ha venido siendo atendido conforme a las normas que regulan la materia.

"Bogotá, mejor para todos"


RUBBY BERNARDITA PARRADO AGUDELO
Autoridad de Tránsito
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyectó: NELLY ALEXANDRA VILLAMARÍN ESPINEL - ABG SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

AC 13 No 37-35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

